



Antonio Azuela,
sociólogo jurídico
y experto en
conflictos urbanos.

El riesgo de la judicialización

¿Cómo resolver los conflictos propios del desarrollo de la ciudad? Azuela aclara que no existe una fórmula universal, pero advierte que la tendencia a la judicialización puede significar que las ciudades terminen siendo diseñadas por los jueces antes que los propios ciudadanos.

Antonio Azuela es sociólogo y doctor en Derecho y ha dedicado su carrera a estudiar los distintos tipos de conflictos urbanos. En su opinión, la experiencia comparada es clave para generar mecanismos de resolución de conflictos locales que vinculen a todas las partes involucradas y donde se representen tanto los derechos de la comunidad afectada, como el interés común de la sociedad.

Usted señala que los derechos de una comunidad, como por ejemplo los habitantes de un barrio, no se deben imponer al conjunto de la sociedad, porque esa lógica supone la "balcanización" del territorio de una ciudad. ¿Qué significa "acotar derechos políticos", retomando su propia expresión, en un contexto de resolución de un conflicto urbano?

Esa necesidad de acotar derechos se justifica cuando se hace a nombre de los derechos políticos de una comunidad más amplia, no solo de un "interés público" que a veces se invoca sin que quede claro quién se beneficia de un proyecto.

¿Qué rama o disciplina del conocimiento humano es la llamada a zanjar los conflictos entre desarrollo urbano inclusivo y crecimiento económico?

Creo que no es una disciplina, sino una aproximación multidisciplinaria, la que puede ayudar a entender los dilemas. Lo que es inescapable es que la forma de salir adelante del conflicto, y por lo tanto la manera sabia de usar el conocimiento, es la política. El arte de la política, tan despreciado hoy en día, consiste precisamente en usar con prudencia el conocimiento disponible; pero el conocimiento, por sí mismo, no produce resultados.

Experiencia comparada
¿Qué elemento básico se debe tomar en cuenta para razonar frente a un conflicto urbano?

Hay un elemento que suele pasarse por alto y es el tiempo. Muchas veces es la urgencia -ella misma debida a las condiciones financieras de un proyecto- lo que impide a los actores considerar posibilidades para salir del conflicto con proyectos alternativos.

ANTONIO AZUELA, SOCIÓLOGO JURÍDICO Y EXPERTO EN CONFLICTO URBANOS

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana

Es doctor en sociología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y magíster en derecho de la Universidad de Warwick, Inglaterra.

Desde hace 40 años se ha dedicado a la investigación académica de asuntos urbanos y ambientales desde la perspectiva de la sociología jurídica.

Ha sido profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de México y la UNAM.

Actualmente su investigación está orientada a los conflictos ambientales y urbanos, con énfasis en el papel de los jueces.

Desde 2015 es vicepresidente de la Federación Iberoamericana de Urbanistas.

¿Podemos considerar las consultas ciudadanas como un mecanismo efectivo para la resolución de conflictos urbanos?

Una consulta ciudadana mal organizada, que privilegie a unos actores por sobre otros, puede ser contraproducente porque sus resultados no necesariamente serán legítimos. Las consultas tienen que verse como ejercicios en los que la capacidad de representar a otros es fundamental.

Judicialización de los conflictos

¿Por qué se interesó en el rol que les compete a los tribunales en los conflictos urbanos?

Porque observo que, a pesar de que las ciudades siempre han estado marcadas por el conflicto, en las últimas décadas

aumenta la propensión de los actores a llevar sus conflictos ante el juez.

Al comienzo y al final de su conferencia usted subrayó que la suya era una alerta y no una alarma. ¿Una alerta contra qué?

Me refería al riesgo de que los jueces adquieran un protagonismo tan importante, que terminen suplantando a las otras dos ramas del poder público (legislativo y ejecutivo).

Los jueces son profesionales preparados, pero también son seres humanos. ¿Puede algo tan pedestre como la vanidad humana incidir en el desenlace de un conflicto judicializado?

Efectivamente, la vanidad de un juez (como la de un administrador públi-

co, un legislador electo, un activista de ONG o un empresario) pueden complicar el conflicto en lugar de apaciguarlo. A los jueces les cuesta trabajo aceptar que ellos no están “por encima” de los actores. Cada vez que toman una decisión no solamente afectan a las partes, también afirman su propio poder frente a los otros poderes. Si hay algo difícil a la hora de leer el expediente judicial de un conflicto, es saber lo que realmente está en juego para los participantes.

¿Cómo se lleva con las asociaciones de jueces de su país?

Bien. He tratado de no satanizar al juez como tal, sino de reflexionar sobre los dilemas que él o ella enfrentan cotidianamente.

“Una consulta ciudadana mal organizada, que privilegie a unos actores por sobre otros, puede ser contraproducente porque sus resultados no necesariamente serán legítimos. Las consultas tienen que verse como ejercicios en los que la capacidad de representar a otros es fundamental”.